



## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
<b>PREZERO RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA S.A.U</b>	<b>A53552634</b>
<i>Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)</i>	<i>NIF</i>

#### Datos de identificación de la instalación

<i>Nombre del establecimiento</i>	<i>Número identificador establecimiento</i>	
<b>Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y Vertedero de residuos no peligrosos (Piedra Negra)</b>	<b>0300003474</b>	
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)</i>
Paraje El Feliu, Partida Piedra Negra s/n CV-800, km 10,5	Xixona (Alicante)	718718 - 4263666
<i>Actividad</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>	
Planta de tratamiento de RSU y vertedero de RNP		
<i>Clasificación DEI (RD 815/2013)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.4.a	5.d	4085
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>	<i>Número de registro EMAS</i>	
<input type="checkbox"/> No dispone <input checked="" type="checkbox"/> ISO 14001 <input type="checkbox"/> EMAS		

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de autorización</i>
545/AAI/CV	Planta de tratamiento de residuos urbanos y vertedero de residuos no peligrosos	31/01/2011 y 01/12/2011

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*  
Dirección General de Calidad y Educación Ambiental (Servicio de Inspección Medioambiental)

<i>Fechas de inspección (visitas "in situ")</i>			<i>Código acta de inspección</i>
Inicio	02/12/2021	Final	19/07/2022
			2021-5-01 y 2022-5-01

#### Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>	<i>Motivación de la inspección no programada</i>
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos
	<input type="checkbox"/> Otros →      -



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Cont. luminosa
<input type="checkbox"/> Otros →	-		

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Durante las dos visitas de inspección, la instalación se encuentra en actividad, aunque, en ambos casos, en el momento de inspeccionar la planta de tratamiento de RSU se encuentra afectada por fallos de funcionamiento que, según señala la mercantil en cada caso, derivan de:

- la avería de un motor y cortes intermitentes de luz (diciembre 2021).
- la avería de un alimentador de cabecera con rotura de una banda (julio 2022).

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

18/01/2023

Fecha de notificación a la persona titular

20/01/2023

La persona titular presenta alegaciones

NO

SI.

Fecha de registro de alegaciones

21/02/2023, dentro del plazo ampliado concedido en respuesta a la solicitud presentada por la mercantil.

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	82
Nº Aspectos que incumplen el condicionado de la AAI	24 (*)
Nº Aspectos que cumplen con restricciones el condicionado de la AAI	7

(\*) De los 82 aspectos inspeccionados, 31 han dado resultado de no conformidad, suponiendo el incumplimiento de 24 condicionantes de la AAI.

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados y de aquellos incumplimientos calificados como "poco relevantes" que han sido señalados en la tabla siguiente, la persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias.

Referencia del informe: 2022/43





**No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización.

Pese a que se han estimado algunas de las alegaciones presentadas, dando por justificada la adecuación de algunos aspectos inicialmente considerados como no conforme, el elevado número de aspectos que no han podido justificarse y que se señalan como incumplimientos de la AAI no permite considerar que se garantiza un funcionamiento adecuado de la instalación, debiendo acometerse medidas correctoras y de restauración.

*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión canalizada)                 | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión difusa)          |   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica   | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                               |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →            |   |

## 5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección que han sido detallados en la tabla anterior, calificados algunos de ellos como “relevantes” o “muy relevantes”, la mercantil debe adoptar inmediatamente las medidas necesarias para el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada, con objeto de evitar laafección a las personas y al medio ambiente.

Acciones a llevar a cabo por la mercantil:

Implementar medidas de gestión adecuadas para evitar nuevas desviaciones y garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de acuerdo con el condicionado de la AAI.

Garantizar condiciones de seguridad y salud de las personas y del medio ambiente (realizar nueva medición de riesgos profesionales, implementar medidas de control de plagas en el interior de la nave de tratamiento, garantizar limpieza de las instalaciones...).

Gestión del bioestabilizado.

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación, de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

Valencia, 14 de junio de 2023

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental

